DIVULGACIÓN DE ESTADO FINANCIERO

(Es posible que se cobre una cuota de solicitud de \$25.00 – vea aviso al dorso)

						ACIÓN PERSONAL bre preferido del solicitante						Fe	cha de nacimiento			
Dirección po	ostal					<u>'</u>					Ciudad					
Estado			Códig	igo postal Caso No.			Э.	Te			eléfono Teléfo			Teléfon (no celular) -	
dígitos SS 🔲 Indígena amer				lic para anular la selección)			•									
				cano o nativo de Alaska 🔲				Asiático E Negro o Afro Americano E			_	lanco tro	L	_ н	ispano o latino	
		g							I EN EL M			_				
Nombre Fecha de na			echa de naci	cimiento Relación N			_	lombre			о поси	Fecha de nacimier			nto	Relación
2)				4)			4)									
III. ELIGIBILIDAD PRESUNTIVA																
	la designaciór First / TANF (/															
															u	
								teranos: Cupones para alimentos: aria estatal: Ingresado en una institución pública de salud mental:								
	de describir): _							Menor de edad: (en caso de ser menor de edad, favor de					de edad, favor de			
					1	V. INGRE	SOS V I	ΕMI	DI FADOR				paso	ar a la Secci	ión VI	II)
								Cónyuge			e					
				Solicitante				(No incluya los sueldos del cónyuge si esta persona e				presunta víctim	a)	Ingresos Totales		
Sueldo bruto mensual				\$					\$						\$	
Desempleo, indemnización laboral, pensión alimenticia, otros tipos de ingresos			ensión :	\$				\$						\$		
												IN	GRESOS	TOTALES	\$	
Nombre del	Empleador:									1	Número to	elefónio	:o: ()	_	
Nombre del Empleador: Número telefónico: () Dirección del Empleador:																
Dirección de	r Empleador.					V. AC	TIVOS L	LÍQI	JIDOS							
Tipo de Activo					Valor Estimado											
Cuentas de cheques, ahorros, o de mercado monetario				\$	\$											
Acciones, bonos, certificados de depósito				\$	\$											
Otros activos líquidos o efectivo en caja					\$	\$										
				Total e	n Activ	os Liquido										
Tipo de Gast	to				Can	VI. GAS tidad	TOS M		SUALES Tipo de G	asto)					Cantidad
•	sion alimentic	ia		\$				t	Teléfono						\$	
Cuidado infa	antil (solo si us	sted trabaj	a)	\$				T	Transport	tació	n / Comb	ustible			\$	
Seguro (médico, dental, automotor, etc.)			etc.)	\$				Impuestos reter			enidos o adeudados				\$	
Gastos médicos/dentales o costos relacionado con el cuidado de un familiar con salud delica				l .				Tarjeta de créc				s présta	ımos		\$	
Alquiler/Hipoteca				\$				Servicios públicos				cantarillado, basura)			\$	
Alimentos				\$				t	Otros (especificar)				\$			
GASTOS												•	ASTOS	\$		

VII. DETERMINACIÓN DE INDIGENCIA

Si los ingresos totales del solicitante en la Sección IV se hallan en o por debajo de un 187.5% de las pautas de pobreza federales, se deberá designar a un asesor legal. A aquellos solicitantes cuyos ingresos totales en la Sección IV se hallan por sobre un 125% de las pautas de pobreza federales, véase notificación de resarcimiento en la Sección XI. Si los activos líquidos en la Sección V superan las cifras provistas en la sección 120-1-03 del OAC (Código Administrativo de Ohio), es posible que se niegue la designación de un asesor legal si el solicitante puede contratar a un asesor legal haciendo uso de tales activos líquidos. Si los ingresos totales del solicitante se hallan por sobre un 187.5% de las pautas de pobreza federales, pero éste es incapaz financieramente de contratar a un asesor legal después de pagar los gastos mensuales presentados en la Sección VI, se deberá designar a un asesor legal.

VIII. NOTIFICACIÓN DE LA CUOTA DE SOLICITUD DE \$25.00

Al presentar este formulario de divulgación de estado financiero / declaración jurada de indigencia, se le cobrará una cuota de solicitud no reembolsable de \$25.00, a menos que el tribunal exima o reduzca tal cuota. Si le es cobrada, esta debe ser pagada dentro de siete (7) días de la presentación de este formulario a la entidad encargada de tomar una decisión con respecto a su indigencia. A ningún solicitante se le negará asesoría legal en base al incumplimiento o inhabilidad de pagar esta cuota

	IX. CERTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE					
Yo,	(solicitante o menor delincuente) declaro:					
1.	No tengo los medios económicos para contratar a un asesor legal sin que resulte en una carga considerable para mi o mi familia.					
2.	Entiendo que debo informar al defensor de oficio o al apoderado en caso de que mi situación financiera cambie antes del fallo sobre el caso o casos para el cual o los cuales se me representa.					
3.	. Entiendo que, si el condado o el tribunal determina que no se debiera haber prestado representación legal, es posible que yo deba reembolsar al condado los gastos que éste ha incurrido por costos de representación. Cualquier medida tomada por el condado para cobrar honorarios legales conforme a lo aquí expuesto deberá llevarse a cabo dentro de dos años a partir de la última fecha en que se prestó representación legal.					
4.	Entiendo que estoy sujeto a cargos penales por proporcionar falsa información financiera en relación con esta solicitud para representación legal, conforme a las secciones 120.05 y 2921.13 del Código Modificado de Ohio.					
5.	Por la presente certifico que la información que he provisto en este formulario de divulgación de estado financiero es exacta según mi leal saber y entender.					
	Firma Fecha					
	X. CERTIFICACIÓN DEL JUEZ					
	a presente certifico que el solicitante mencionado anteriormente es incapaz de llenar y/o firmar esta divulgación de					
estado financiero por la siguiente razón: He establecido que la parte representada reúne los requisitos para recibir los servicios de un asesor legal nombrado por el						
	tribunal.					
	Firma del juez Fecha					
	XI. NOTIFICACIÓN DE RESARCIMIENTO					
La sección §120.03 del ORC permite programas de resarcimiento en los condados. Cualquier programa de esta índole no debería comprometer la calidad de la defensa prestada o tomar medidas para rechazar representación a solicitantes idóneos. Ningún pago, compensación o donaciones en especies se requerirá de cualquier solicitante o cliente cuyos ingresos se hallan por debajo de un 125% de las pautas de pobreza federales. Véase la sección 120-1-05 del OAC.						
A través del resarcimiento, es posible que un solicitante o cliente deba pagar parte del costo de los servicios prestados, si se espera que él o ella pueda pagarlo de manera razonable. Véase la sección §2941.51(D) del ORC.						

XII. INGRESOS DE LOS PADRES DEL MENOR* - PARA FINES DE RESARCIMIENTO SOLAMENTE - NO PARA LA DESIGNACION DE UN ASESOR							
	Ingresos de los padres custodies (No incluya los ingresos de los padres si el padre o la madre o familiar es la presunta victima	I Total					
Ingreso por empleo (Bruto)	\$	\$					
Desempleo, indemnizacion laboral, pension alimenticia, otros tipos de ingresos	\$	\$					
	INGRESOS TOTALES	\$					

^{*}Por favor complete la Sección VI en la página 1 de este formulario se desea que el tribunal tome en cuenta sus gastos mensuales cuando determine la cantidad de resarcimiento que usted pueda pagar de manera razonable.